

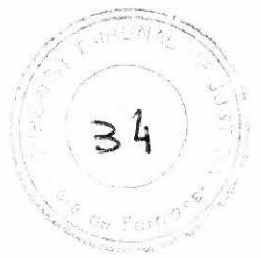
A C T A N° 1 8 0 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Resolución / de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29, inc. / 10° de la Ley N° 521/85 y sus modificat. ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: N° 43/91, designando al Dr. Juan Ramón Saettone para que integre el Tribunal Examinador que recepcionará el examen a los postulantes a cubrir el cargo de Oficial Notificador para la Oficina de / Mandamientos y Notificaciones de esta Capital. Oído lo cual y leída que / fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Jueces de Paz de Menor Cuantía de las localidades de Palo Santo, Pirané y Pozo del Tigre s/situación. Visto y considerando: Que según informa Secretaría en este acto, el 22 de diciembre del año 1990, ha caducado el término del período para el que fue designado el Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, señor Juan Carlos Gleria y el 31 de enero del año en curso caducaron los términos de los períodos para los que fueran designados los / Jueces de Paz de Menor Cuantía de Pirané y Pozo del Tigre, señores Juan / Carlos Gómez y Vinicio Marcelino Cáceres (V.Acuerdo N° 1618, punto 7°), / quienes continúan hasta la fecha desempeñándose en dichos cargos, corresponde regularizar la situación de los citados magistrados. Por ello, en uso de la facultad conferida por el Art. 123 de la Constitución Provin-/// cial, ACORDARON: 1°) Designar -por un nuevo período- en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo al señor Juan Carlos Gleria, con retroactividad al 22 de diciembre del año 1990 y por el / término constitucional (Art. 123 de la Constitución Provincial). 2°) Designar -por un nuevo período- en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Pirané al señor Juan Carlos Gómez, con retroactividad / al 1° de febrero del año en curso y por el término constitucional (Art. // 123 de la Constitución Provincial). 3°) Designar -por un nuevo período- / en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Pozo del / Tigre al señor Vinicio Marcelino Cáceres, con retroactividad al 1° de fe-

///..

///...brero del año en curso y por el término constitucional (Art. 123 Constitución Provincial). Los nombrados prestarán el juramento de ley en la oportunidad que la Presidencia determine. TERCERO: Secretaria del Archivo/General Dra. María Cristina Peña de Camóirano s/pedido se designen nuevos miembros de la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes // (Nota N° 953/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por la funcionaria mencionada, por la cual solicita se designe a los nuevos miembros de la / Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes conforme a lo establecido por el Art. 142 de la Ley N° 521/85 y sus Leyes modificatorias, ACORDARON: 1°) Designar para que integren la mencionada Comisión a la señora Secretaria del Archivo General Dra. María Cristina Peña de Camoira-/no, a la señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Menores // Dra. Martha Isabel Duarte de Zucchet, a la señora Secretaria de la Sala / I del Tribunal del Trabajo Dra. Alicia Alvarenga de Monzón y al señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional / N° 3 Dr. Ramón Alberto Sala. 2°) Solicitar al Museo Histórico Provincial, la designación de un representante del mismo, para que integre dicha Comisión, conforme a lo previsto en el mencionado Art. 142 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 521/85 y sus Leyes modificatorias. CUARTO: Llamado/a Concurso de Competencia. Visto que se encuentra vacante el cargo de Jefe de División -Ujier- y la necesidad de cubrir el mismo, atento a los motivos expuestos por el señor Oficial Superior de Segunda a/c de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Dn. Benjamín Rogelio Gómez Machado, / en nota elevada a este Superior Tribunal (N° 913/91-Sec.Adm.y Sup.). Que/ igual situación se presenta en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El / Colorado respecto al cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia-, por lo que corresponde disponer lo pertinente al efecto. Por ello y de conformidad a lo establecido en las Acordadas N°s. 1506, punto 15° y 1785, punto 11°, ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de competencia entre el personal administrativo de Planta Permanente de este Poder Judicial que / cuente con una antigüedad de no menos de seis (6) meses en el ejercicio efectivo de alguna de las dos categorías inmediatas inferiores, a fin de / cubrir los cargos de Jefe de División -Ujier- en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta Capital y Oficial Superior de Segunda -Ofi-/

///...



//cial de Justicia- en la localidad de El Colorado. 2°) Dichos concursos se realizarán en Formosa, el día 30 de abril del corriente año, a las 16:00 horas, en dependencias de las Cámaras de Apelaciones. 3°) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 25 del mes y año citados precedentemente por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente/al matasello de remisión, debiendo igualmente obrar en Secretaría cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha prevista para el examen. 4°) Integrar el Tribunal Examinador con los siguientes miembros: Procurador General Dr. Héctor Tievas; Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Belkys Edith Diez de Cardona y Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Dr. Jorge Félix Aguirre, quienes / recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el / resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, confeccionando el orden de mérito correspondiente en listas separadas para cada // cargo. 5°) El programa de examen será el aprobado por Acuerdo N° 1247, // punto 12°. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación/ no prevista en la presente Acordada. QUINTO: Escribiente Mirtha Elizabeth Aquino s/pedido de traslado a la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- (Nota N° 893/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la / cual la agente mencionada solicita el traslado a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Clorinda, por integración del / núcleo familiar, fundamentando dicho pedido en el Acuerdo N° 1042, punto/ 11°, Art. 4°). Que no existiendo inconvenientes funcionales, se considera pertinente acceder a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Trasladar por la causal de integración del núcleo familiar a la agente Mirtha Elizabeth Aquino, de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y // del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Clorinda, a partir del día siguiente de su notificación. SEXTO: Secretaria en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Superior Tribunal de // Justicia Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri s/pedido (Nota N° 1020/91-Sec. / Adm. y Sup.). Visto la nota elevada por la funcionaria de figuración en el

///..

///..epígrafe por la cual solicita se le conceda la licencia pendiente de usufructuar, correspondiente a la Feria Judicial de julio de 1990; atento a lo informado por Secretaría de Superintendencia respecto a la reiteración del pedido (V.Resolución N° 115/90 y Acuerdo N° 1788, punto 30°) y / resultando inconveniente la concesión de la licencia, conforme a lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, / ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la licencia peticionada. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante el importe correspondiente a catorce (14) días de sueldo actual por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado // ut-supra. SEPTIMO: Oficial Principal Angélica Cecilia Agüero, solicita // justificación de inasistencia y licencia post-parto (Nota N° 972/91-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y los Certificados médico y de Nacimiento adjuntos; atento a lo dispuesto por los Arts. 22° y 20°, respectivamente del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado // por Secretaría al respecto, ACORDARON: Justificar la inasistencia incurrida por la presentante el día 16 de febrero ppdo. del año en curso por parto diferido y conceder la segunda parte de licencia por maternidad a partir del 17 de febrero y hasta el 1° de junio del corriente año, inclusive. OCTAVO: Directora de Administración Contadora María Juana Pérez de Argañaraz s/comunicación (Nota N° 1056/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la presentante comunica que el agente Diosnel Enrique Benítez usufructuará días de la Feria Judicial ordinaria del año 1990 desde el 1 al 5 de abril del año en curso, inclusive, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Oficial Mirna Alcira Martínez de Vallejos s/pedido (Nota / N° 1028/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la citada agente solicita se le concedan diez (10) días de la Feria Judicial ordinaria del año 1990 pendientes de usufructuar (conf.Resolución N° 32/91); atento al informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder la licencia interesada a la gente Mirna Alcira Martínez de Vallejos desde el 9 y hasta el 18/ de abril del corriente año, inclusive. DECIMO: Secretario del Juzgado de/ Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 Dr. Carlos Luis Peralta, su renuncia (Nota N° 1076/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por el funcionario de mención en el epígrafe, mediante la cual presen-

///..



///..ta su renuncia al cargo, solicitando le sea aceptada a partir del día 1° de abril del año en curso, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada / por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 Dr. Carlos Luis Peralta, a partir del día 1° de abril / próximo, dándosele, consecuentemente de baja, agradeciéndole los servi-// cios prestados a la Administración de Justicia. DECIMO PRIMERO: Llamado a Concurso de Competencia. Visto la nota elevada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Alcira Teresa Gallardo (N° 971/91-Sec. Adm. y Sup.), dando cuenta de la necesidad de cu-// brir el cargo de Oficial Superior de Segunda de dicho Juzgado; y Considerando: que por Acuerdo N° 1785, punto 4° se ha llamado a concurso entre / el personal de las dos categorías inmediatas inferiores a fin de cubrir / el mismo sin que se hayan inscripto postulantes, ACORDARON: 1°) Declarar/ desierto el concurso a que se llamara por Acuerdo N° 1785, punto 4° y, // consecuentemente, de conformidad a lo previsto en el Acuerdo N° 1506, pun- to 15°, inc. a), llamar a concurso abierto entre todo el personal adminis- trativo de Planta Permanente de este Poder Judicial, a los fines de cu-// brir el cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta capital, el que se llevará a/ cabo el día 23 de abril del corriente año, a las 16:00 horas en dependen- cias del mencionado Juzgado. 2°) Los interesados deberán registrar su ins- cripción hasta las 12:30 horas del día 18 del mes y año citados preceden- temente, por ante la Secretaría de Superintendencia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presenta-// ción la correspondiente al matasello respectivo o de remisión, debiendo / igualmente obrar en Secretaría cuarenta y ocho (48) horas antes de la fe- cha prevista para el examen. 3°) Integrar el Tribunal Examinador con los/ siguientes miembros: Juez en lo Civil y Comercial N° 1 Dra. Stella Maris/ Zabala de Copes; Juez en lo Civil y Comercial N° 2 Dra. Telma Carlota Ben- tancur y Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Alcira Teresa Gallardo, / quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, a cuyo efec- to se ceñirán a las siguientes disposiciones: a) el examen será oral y es- crito, versando éste último sobre temas prácticos mecanografiados y la ca- lificación en ambos casos será de cero a diez puntos. b) En caso de igual

///..

//..puntaje, se dará preferencia al examen oral y de subsistir el mismo,/ el orden será determinado por sorteo. Concluido el examen el Tribunal Examinador elevará los resultados al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. //

4º) El programa de examen será el aprobado por Acuerdo N° 1299, punto 5º.

5º) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente Acordada. DECIMO SEGUNDO: Auxiliar de Primera Luis Ramón / Morínigo s/Historia Clínica (Nota N° 1030/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica que se adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, / ACORDARON: Conceder licencia por razones de salud al presentante desde el día 18 del corriente mes y hasta el 8 de abril del año en curso, inclusive. DECIMO TERCERO: Escribiente Norma Elizabeth Zaracho de Ferreyra s/pedido licencia sin goce de haberes (Nota N° 1078/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la agente de mención en el epígrafe, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de seis meses, resultando atendibles las razones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 33º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial/ y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Norma Elizabeth Zaracho de Ferreyra seis (6) meses de licencia sin goce de haberes, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de setiembre del corriente año, inclusive. DECIMO CUARTO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de FEBRERO del corriente año. Visto/ el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. / 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Roberto Agustín Alen, Gloria C. Alcaráz de Sosa, Nora L. Acosta de Palacios, Josefina Penayo, Crescencia E. Vera, Rolando A. Valiente, Juan A. Rojas, Hugo R. Rolón, Miguel Ángel Colla, María R. Domínguez de Alvarenga, Carlos M. De Pedro, Plutarco S. Guzmán, Alicia Gómez, Héctor M. Fernández Yunis, Ana M. Brunel de Antinori, María F. Sbardella / de Odella, Ana María del R. Sbardella de Oviedo, Claudio R. Sánchez, Edgard Ramón Sánchez, Lilian Sosa de Avila, Raúl V. López Uriburu, Inocencia Quintana y Virginia del V. Zalazar de Aldonate el importe correspondiente/ a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los haberes de Te

///..



//.resita I. Padilla Tanco, Claudia C. de Recalde, Walter René Boggiano, / Antonio Encina, Myrian Fischer de Soria y Edgardo N. Morel el importe // correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio y de los de Griselda M. Alvarenga, Mirtha E. Aquino, Nancy Mercedes A. Acosta de Malich, Lilian E. Riego de Quintana, María I. Caballero de Alfonso, Margarita R. Candia de Lezcano, Williard A. Medina, Hermelinda Gómez, Luis R. Morínigo, Ignacio Colman, Brenda C. Seminara, Teresa V. Stefani de Mica- le, Max A. Berenfeld y María Elisa Pérez el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además al nombrado en penúltimo térmi- no con apercibimiento y a la mencionada en último lugar con suspensión / de un día medida ésta que se efectivizará al día siguiente de su notifi- cación. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Nancy Mercedes Acosta de Malich, Julio Luis Araoz, Héctor Martín Báez, María / Elisa Pérez y Myrian G. Schmidt de Balassi el importe correspondiente a / un día de su retribución y de los haberes de Max A. Berenfeld el importe correspondiente a dos días de su retribución, sancionando además a los / nombrados con apercibimiento. DECIMO QUINTO: Renovación de contratos. // Visto que el 31 de marzo fenecen los contratos suscriptos oportunamente/ con las Jefes de División (Asistentes Sociales) María del Carmen Sán-/// chez, Adriana Mónica Jara de Aguilar y Norma Beatríz Esper; con las Ofi- ciales Superiores de Primera (Médico Forense) María Cristina Recalde de/ Manera y Sara Delfina Princich de Paulina; con los Jefes de Despacho Ma- ría Isabel Nuñez, Elvis Orlando Daldovo, Nélida Evangelista Centurión, / Claudio René Benítez, Elba María Francisca Quintana, Rosa Filipigh de So- lano, María del Pilar Méndez Benítez, Ramona Estela López de Mancuello, / Celia Villalba de Ayala, Edith Mabel Lima, Marta Nurymar Lima de Bruna- / ga, Rafael Alberto Pérez Venturni, Rossana Cesira Bassanese, María Susa- na Cabrera de Velázquez, Claudia I. Carbajal Zieseniss de Recalde, Car- / los Daniel Buxmann, Alejandro Gustavo Postiglione, María Jacqueline Ma-// sat, Norma Beatríz Alvarez de Quintana y Norma Elizabeth Caballero; con/ los Oficiales Mayores Nelson Omar Recalde, María Herminia Zarza de De-// nis y Edith del Carmen Blazek de Benítez; con los Oficiales Principales/ Gladys Bogado, José Luis Ramírez, Myrian Marcela Benítez, Myrian Virgi- / nia Bortolín de Goldberg, Celina Vera de Décima, Martha Noemí Cappello y

///..

//..Diosnel Enrique Benítez; con los Oficiales Eliot Cassín, María del Rosario Gómez, Sonia Edith Romero y Andrés Antonio Villalba; con los Oficiales Auxiliares Nazario Rojas, Faustino Ayala y Silvia Lelian Oruego; con el Auxiliar de Primera Julio Baltazar Bertagnini, con los Auxiliares de Segunda Eufrazio Bordón y Esteban Sandoval y con el Auxiliar Técnico de Segunda Ernesto Francisco Wiemann, ACORDARON: 1º) Renovar hasta el 30 de junio del año en curso los contratos de los siguientes agentes: de las Jefe de División (Asistentes Sociales) María del Carmen Sánchez, Adriana Mónica Jara de Aguilar y Norma Beatríz Esper; la Oficial Superior de Primera (Médico Forense) María Cristina Recalde de Manera; el Oficial Andrés / Antonio Villalba; los Oficiales Auxiliares Nazario Rojas, Faustino Ayala / y Silvia Lelian Oruego; el Auxiliar de Primera Julio Baltazar Bertagnini; los Auxiliares de Segunda Eufrazio Bordón y Estaban Sandoval y el Auxili-// liar Técnico de Segunda Ernesto Francisco Wiemann. 2º) Renovar hasta el / 31 de diciembre del presente año los contratos de los siguientes agentes: Oficial Superior de Primera Sara Delfina Princich de Paulina; los Jefes / de Despacho María Isabel Nuñez, Elvis Orlando Daldovo, Nélida Evangelista Centurión, Claudio René Benítez, Elba María Francisca Quintana, Rosa Filigh de Solano, María del Pilar Méndez Benítez, Ramona Estela López de // Mancuello, Celia Villalba de Ayala, Edith Mabel Lima, Marta Nuryrmar Lima / de Brunaga, Rafael Alberto Pérez Venturini, Rossana Cesira Bassanese, María Susana Cabrera de Velázquez, Claudia I. Carbajal Zieseniss de Recalde, Carlos Daniel Buxmann, Alejandro Gustavo Postiglione, María Jacqueline Masat, Norma Beatríz Alvarez de Quintana y Norma Elizabeth Caballero; los / Oficiales Mayores Nelson Omar Recalde, María Hermina Zarza de Denis, E-// dith del Carmen Blazek de Benítez; con los Oficiales Principales Gladys / Bogado, José Luis Ramírez, Myrian Marcela Benítez, Myrian Virginia Bortolín de Goldberg, Celina Vera de Décima, Martha Noemí Cappello y Diosnel / Enrique Benítez; con los Oficiales Eliot Cassin, María del Rosario Gómez / y Sonia Edith Romero. 3º) Autorizar a la Secretaria de Superintendencia a suscribir los respectivos instrumentos en idénticas condiciones que las / establecidas en los que se renuevan (Acta N° 1797, punto 3º). DECIMO SEXTO: Presidente del Banco de la Provincia de Formosa s/remisión Resolución General s/Régimen de retención de impuestos honorarios profesionales. Vis

///..

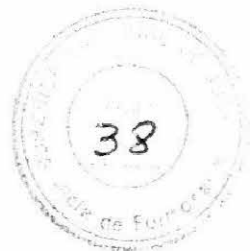


//to la nota aludida, remitida por el Presidente del Banco de la Provincia de Formosa, adjuntando la Resolución General N° 3312 de la Dirección General Impositiva, con referencia a lo dispuesto en el Art. 6° de la citada Resolución, a efectos de solicitar la colaboración de este Tribunal para informar a los señores Jueces de la misma a fin de que se dé cumplimiento a los recaudos allí dispuestos, atento lo cual, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a tomar los recaudos pertinentes. DECIMO SEPTIMO: Revisión reglamentación exámenes de ingreso. Visto la necesidad de modificar parcialmente el régimen de ingreso a este Poder Judicial, a fin de lograr una mayor efectividad sobre los exámenes y con el objeto de que los mismos reflejen las reales aptitudes de cada aspirantes, ACORDARON: 1°) Modificar el régimen de ingreso a este Poder Judicial, el que quedará redactado del siguiente modo: "1.- Los Empleados de la administración de justicia cuya designación le corresponda al Superior Tribunal de Justicia por el Art. 27, inc. 10° de la Ley Orgánica de Tribunales, excepto los Jueces de Paz, Secretarios de todas las instancias, Prosecretarios, Directores, Secretarios Privados y, en general todos aquellos para los que se establezca un régimen diferenciado, estarán sujetos al siguiente régimen de ingreso. 2.- El personal a que se refiere esta Acordada se divide en: A) Personal aspirante a ingresar en el escalafón Administrativo. B) Personal aspirante a ingresar en el escalafón Técnico. C) Personal aspirante a ingresar en el escalafón de mestranza. Cada clase estará integrada por las categorías establecidas para cada escalafón. 3.- El Superior Tribunal de Justicia designará a los postulantes que en concurso de antecedentes y oposición reúnan, a su juicio, las mejores cualidades relativas a idoneidad para el cargo y de comportamiento personal. 4.- Para ingresar a la Administración de Justicia en cargo del escalafón administrativo se requiere, cuando la ley no exija mayoría de edad, tener dieciocho años cumplidos, no registrar procesos judiciales o contraven- cionales pendientes, ni condena por delitos enunciados en el Art. 5° de la Ley N° 696/78, no estar afectado por las demás inhabilidades o incompatibilidades establecidas en dicha disposición legal mediante juramento que en tal sentido prestará, presentar certificado de aptitud física expedido por médico forense y someterse a un examen de ingreso conforme a/

///..

//la presente reglamentación. Además se deberá tener título secundario. Los que ingresen como Auxiliares de la Justicia de Paz de Menor Cuantía/ estarán excluidos del examen de ingreso, cuando las circunstancias del / caso lo indiquen. 5.- El personal de Planta Permanente perteneciente a / los agrupamientos Obrero y Maestranza que cuenten con más de cinco años/ de antigüedad en este Poder Judicial, podrán solicitar su designación co-mo Auxiliar administrativo cuando reúnan, además y en forma conjunta, // los siguientes recaudos: a) Que hayan cumplimentado los estudios corres-pondientes al ciclo secundario; b) Que se hayan desempeñado en los dos / años inmediatos anteriores en dependencias técnico-jurídicas, forenses o contables; c) Que durante los tres años inmediatos anteriores no hayan / merecido calificación anual inferior a "muy buena". Cumplido tales recau-dos, los interesados solicitarán su inscripción en una lista de aspiran-tes que al efecto se llevará en la Secretaría de Superintendencia del Su-perior Tribunal a los fines de su designación en la categoría de Auxi-//liar cuando las necesidades del servicio lo tornen necesario. 6.- Los as-pirantes a ingreso deberán presentar en la Secretaría Administrativa y / de Superintendencia una solicitud con sus datos personales de identidad, denunciar empleos desempeñados con anterioridad y el que detenten a la / fecha de la solicitud, e indicar el nombre, apellido y dirección de dos / personas del lugar de su domicilio que no sean parientes dentro del cuar-to grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el solicitante, que estén en condiciones de informar acerca de su moralidad y buena conduc-ta. 7.- Para la formación de las listas de aspirantes a ingreso, el Supe-rior Tribunal de Justicia llamará a concurso en la primera quincena del/ mes de febrero de cada año o cuando lo considere conveniente, mediante / publicaciones en las pizarras y transparentes del Tribunal, durante el / término de cinco (5) días hábiles, sin perjuicio de que, si lo estima // conveniente y posible, haga conocer el llamado por medio de la prensa o/ por otro medio de divulgación. En el mismo llamado a concurso se hará sa-ber el lugar, fecha y hora de la realización de los exámenes. 8.- Los in-tegrantes de los tribunales encargados de la recepción de los exámenes / serán designados por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en/ oportunidad del llamado a concurso. 9.- Clausurado el período de inscrip

///..



//ción los aspirantes serán sometidos a una prueba de dactilografía; a/ un examen de redacción, ortografía y caligrafía y a un examen escrito so bre nociones elementales de derecho y de organización y procedimientos / judiciales y a una entrevista personal. Tanto la prueba de dactilografía como cada uno de los exámenes serán eliminatorios. 10.- La prueba y los/ exámenes versarán sobre lo siguiente: a) Dactilografía: se tomará copian do a máquina durante tres (3) minutos un texto escrito, debiendo éste // permanecer en sobre cerrado hasta el momento de comenzar el examen. Para aprobar la prueba el aspirante deberá escribir no menos de ochenta (80)/ palabras correctamente escritas dactilográfica y ortográficamente en ese tiempo. b) Redacción: consistirá en la redacción de dos notas mecanogra fiadas y una manuscrita, cuyos temas les serán proporcionados en el mo-/ mento del examen. Dispondrán para su confección de treinta (30) minutos. Para la calificación de éste examen se tendrá en cuenta la correcta re-/ dacción, ortografía, prolijidad y adecuada distribución del texto en fun ción del espacio y caligrafía. c) Nociones de derecho: se referirá a co- nocimientos generales respecto de la organización política de la Provin- cia, organización judicial y normas procesales, conforme al programa con feccionado al efecto. En la calificación se tendrá en cuenta la correc-/ ción de las respuestas, claridad de los conceptos, capacidad de racioci- nio, etc. del entrevistado. d) Entrevista personal: Deberá realizarse // por lo menos con un integrante del Superior Tribunal de Justicia o Presi dente de Cámara. En ella se apreciará la presentación personal del aspi rante, su cultura general, su corrección en el trato, las razones que lo impulsan a pretender prestar servicios en el Poder Judicial y su voca-// ción por el servicio de justicia. 11.- Los exámenes de redacción, de no- ciones de derecho y la entrevista personal se calificarán de cero (0) a/ diez (10) puntos. Serán aprobados en cada uno de ellos quienes obtengan/ cinco (5) o más puntos. Para ser incorporado a la lista de aspirantes se necesita haber obtenido un promedio mínimo, entre estos tres, de seis // (6) puntos. En caso de empate se privilegiará, en este orden, el examen/ de nociones de derecho, la entrevista personal y el examen de redacción. 12.- Una vez calificadas las pruebas, se confeccionará una lista por or- den de mérito de los que resulten aprobados, la que se tendrá en cuenta/

///..

///.para las designaciones en cargos vacantes o cubrir suplencias desde / el 1° de abril del año del examen hasta el 31 de marzo del siguiente. Es ta lista estará en exhibición por cinco (5) días hábiles, en el transpa- rente de Mesa General de Entradas. Cuando las calificaciones generales / promediadas conforme al punto anterior fueran de bajo nivel a criterio / del Excmo.Superior Tribunal de Justicia, podrá reducirse la lista a los/ niveles superiores o declararse desierto el concurso. 13.- Los aspiran-/ tes ingresarán por el último cargo de la escala administrativa judicial/ y los que sean designados para cubrir suplencias no perderán el orden de colocación cuando sea necesario proveer un cargo vacante. 14.- La Lista/ de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia a que se refie- re el punto 12 perderá vigencia el 31 de marzo de cada año y los aspiran- tes que no hubieren sido designados perderán todo derecho, salvo lo dis- puesto en el punto siguiente. Si la lista de aspirantes se agotara antes de perder validez y existieran vacantes sin proveer, el Superior Tribu-/ nal procederá a la apertura del registro respectivo, llamando a un nuevo concurso. 15.- El aspirante que habiendo aprobado el pertinente examen y que no haya podido ingresar en razón de la caducidad de la lista dispues- ta en el punto 14, contará por esa circunstancia con un adicional de /// 0,50 centésimos acumulativos para el próximo examen al que se presente./ 16.- El personal perteneciente a los escalafones técnico y de maestranza para ingresar deberá reunir los mismos requisitos especificados en el // punto 7, con excepción del examen de ingreso y el grado de enseñanza cur- sado, bastando para el último tener aprobado el ciclo primario. Para el/ escalafón técnico el Superior Tribunal de Justicia determinará, en cada/ caso, el grado de competencia técnica requerido. 2°) Derógase toda dispo- sición reglamentaria que se oponga a la presente. Todo lo cual dispusie- ron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
PRESIDENTE

DR. ARIEL GUSTAVO COAL
MINISTRO

JUAN CARLOS GONZALEZ
MINISTRO

JORGE TAYAGANIS URQUIZA
MINISTRO